



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, se ha dispuesto el nombramiento como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas del Sr. Concejal D. Antonio Rodríguez Melgosa.

Al Teniente de Alcalde, en cuanto a tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Rabé de las Calzadas, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Pampliega de la Torre